

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

### AYUNTAMIENTOS

#### YUNCLER

##### NOTIFICACIÓN REQUERIMIENTO DE TÍTULO DE PROPIEDAD

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria mediante el presente edicto se notifica el embargo de bienes muebles a los deudores que figuran en la presente por no haber hecho efectivo el pago habiendo transcurrido el plazo de pago que establece el artículo 62.5 de la Ley General Tributaria.

De conformidad con el citado reglamento, se expedirá mandamiento al Registro de Bienes Muebles para que se lleven a cabo las actuaciones pertinentes, y a este efecto se realizarán anotaciones preventivas de embargo a favor de este Ayuntamiento. Igualmente se remitirá el expediente a la Tesorería competente para que dicte acuerdo de enajenación y providencia de subasta.

El ingreso del débito podrá efectuarse en la Oficina de Recaudación del Ayuntamiento de Yuncler, sita en la plaza Vicente Aleixandre, sin número, de Illescas (Toledo).

Con esta notificación, que se fundamenta en lo que prevé el artículo 112 de la Ley General Tributaria, se cita a los deudores y, si procede, a sus cónyuges, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios o sus representantes, en la Oficina de Recaudación del Ayuntamiento de Yuncler, donde habrán de comparecer en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente de la fecha de publicación de este edicto, para ser notificados de las actuaciones que les afecten en relación con los procedimientos que se indican.

Transcurrido el plazo legal sin que se hayan personado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al plazo señalado para comparecer.

Recursos.- Contra el acto notificado puede interponer recurso de reposición ante la señora Tesorera en el plazo de un mes a contar del transcurso de once días desde la fecha de publicación de este edicto, sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro que estime conveniente.

El procedimiento de apremio aunque se interponga recurso no se suspenderá sino en los casos y condiciones señalados en el Reglamento General de Recaudación.

Actuación que se notifica: Requerimiento de título de la propiedad.

SUJETO PASIVO	N.I.F.	EXPED.	EJERCICIOS	CONCEPTO
BERTUCIO DE LA CRUZ NOELIA	52954702P	BC0006	2006 - 2010	BASURA LIQ.IBI UR IBI URBANO
CONSTRUCCIONES VELUX 2000 SL	B82473778	CV0020	2009 - 2011	IAE
CONSTRUCCIONES Y OBRAS JUMSA SL	B82520024	CO0013	2004 - 2011	LIQ.IBI UR IBI URBANO
DESARROLLO DE CONSTRUCCIONES Y RESTAURACION 2004 SL	B83875054	DC0016	2007 - 2010	LIQ.IBI UR LIQ. IAE OCUPACION IBI URBANO BASURA
DIAZ GARCIA RAFAEL	75689300A	DG0011	2001 - 2002	IAE
ESCRIBANO PEREZ JOSE ANTONIO	05388202S	EP0001	2004 - 2011	LIQ.IBI UR BASURA IVTM IBI URBANO
INDIAS MENDEZ LORENZO	22747211G	IM0002	2011	IBI URBANO
PEREZ BUSTOS MOLINA JAVIER	50460940K	PB0004	2008 - 2010	LIQ.IBI UR IBI URBANO

Yuncler 7 de mayo de 2012.- La Tesorera (firma ilegible).

N.º I.-4561